

Nota de Prensa n.º 1025/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SE DEBE GARANTIZAR ACCESO A LA EDUCACIÓN Y ADAPTACIONES CURRICULARES A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN TOCACHE

- ***En supervisión se detectó que seis niñas y niños no podían realizar sus tareas porque autoridades educativas no realizaron las adaptaciones curriculares.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María requirió a las autoridades educativas de la provincia de Tocache, en la región San Martín, garantizar que los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad tengan acceso a una educación inclusiva de calidad que asegure su continuidad educativa, sobre todo teniendo en cuenta el contexto actual por la pandemia del COVID-19.

El módulo defensorial hizo el requerimiento tras realizar una supervisión a diversas instituciones educativas en la provincia de Tocache y detectar que en la Institución Educativa n.º 0413, pese a tener identificados a los niños con necesidades educativas especiales, no se habían realizado las adaptaciones curriculares. Debido a ello, las tareas no podían ser realizadas por seis estudiantes, ocasionando frustración y que algunos de ellas/os decidieran abandonar la escuela afectando su derecho a la educación.

Ante la situación, el módulo defensorial se comunicó con el director de la Institución Educativa n.º 0413 y convocó a una reunión con el equipo del Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales (Saanee), a fin de recomendar que se realicen los informes psicopedagógicos, el plan de orientación individual y las adaptaciones curriculares a cada estudiante, a fin de que las niñas, niños y adolescentes no vean vulnerado su derecho a la educación inclusiva.

En esa línea, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María recordó que el numeral 5.6.4 de la RVM N° 273-2020-MINEDU señala que “el director y su equipo deberán planificar con la comunidad educativa la reducción de barreras educativas que impiden que los estudiantes aprendan y participen en igualdad de condiciones, así como la gestión de apoyos que requieran. En ese sentido, el director y el responsable de inclusión del Comité de Tutoría y Orientación Educativa, de manera coordinada con los servicios de apoyo de la jurisdicción (si hubiera), brindarán asistencia técnica en lo relacionado a la reducción de barreras educativas, así como el asesoramiento al equipo docente en lo relacionado al desarrollo de los ajustes, apoyos o adaptaciones que las y los estudiantes requieran”.

Tras la reunión, la institución educativa y el equipo Saanee de Tocache acogieron la recomendación defensorial e informaron que la psicóloga de la institución ya realizó las visitas domiciliarias a las/os alumnas/os afectadas/os y está elaborando el informe psicopedagógico y el plan de orientación individual para garantizar la adaptabilidad, accesibilidad y adecuación de los contenidos, a fin de cumplir con el derecho de acceso a la educación inclusiva de las/os estudiantes con necesidades educativas especiales.



La Defensoría del Pueblo, en su condición de Mecanismo Independiente encargado de promover, proteger y supervisar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, seguirá atenta a las necesidades de este grupo vulnerable y pone a disposición para cualquier consulta la línea gratuita 0800-15170.

Tingo María, 9 de julio de 2021